



► Finalmente, el pleno del TC, en una resolución dividida, optó por darle luz verde al requerimiento de La Moneda,

TC salva al gobierno y por 6 votos contra 4 admite a trámite requerimiento del Ejecutivo por Ley de Presupuesto

En una resolución dividida, la mayoría del tribunal estimó que pese a que La Moneda no adjuntó toda la documentación requerida en esta parte del proceso e incurrió en un error de forma, el vicio no era suficiente para dejar caer el intento del gobierno para impugnar 14 glosas. La decisión fue parcial ya que hubo algunas normas, como una que estaba vinculada a la Ley Aula Segura, que quedaron fuera.

Juan Manuel Ojeda

El pleno del Tribunal Constitucional (TC) le dio un respiro al gobierno. A las 9.30 de la mañana se reunió para analizar la admisión a trámite del requerimiento que ingresó el Ejecutivo para impugnar 14 glosas de la Ley de presupuesto.

La decisión que debía tomar el TC no era fácil. Hace semanas, cuando analizó la admisión a trámite, los ministros no tomaron ninguna decisión. Al revisar si estaban todos los documentos adjuntados, se dieron cuenta que faltaban siete escritos y por lo mismo dio un plazo extra de tres días para corregir el error.

La Segpres respondió y adjuntó la documentación requerida, pero se le quedó fuera un documento. Se trataba de la Ley de presupuesto, tal como había sido despachada del Congreso. Esta normativa es de las pocas que se pueden publicar por completo en el Diario Oficial pese a ser impugnadas ante

el TC, lo cual ocurrió el 13 de diciembre. Sin embargo, como la Segpres dejó fuera ese documento, existían dudas de qué iba a decidir el TC, sobre todo cuando el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional (LOC) del TC establece que si no se cumple con el apercibimiento, "el requerimiento se tendrá por no presentado para todos los efectos legales".

Finalmente el pleno del TC, en una resolución dividida, optó por darle luz verde al requerimiento de La Moneda, lo admitió a trámite y lo declaró admisible. Respecto de este requerimiento, el organismo encargado de velar por la Constitución tuvo una votación 6-4. La decisión fue parcial ya que hubo algunas glosas que se cayeron -como una que estaba vinculada a la Ley Aula Segura- ya que durante su tramitación legislativa no hubo reserva de constitucionalidad ni discusión en el Congreso.

La mayoría -integrada por las ministras Daniela Marzi, Nancy Yáñez, Catalina La-

gos, María Pía Silva, Alejandra Precht y el ministro Mario Gómez- estimaron que el vicio de forma no era suficiente para no admitir a trámite el requerimiento. Sobre todo considerando que el documento que no se adjuntó correspondía a la Ley de presupuesto que, al ya estar publicada, se presumía conocida.

La minoría -en la que estuvieron los ministros Héctor Mery, Miguel Ángel Fernández, Raúl Mera y la ministra Marcela Paredo- consideró que no había mayor interpretación posible y que al existir norma expresa se debía aplicar lo estipulado en el artículo 65 de la LOC del TC. Entonces al haber ingresado el documento que faltaba un día después de que venciera el plazo, no había mayor vuelta que darle. Algo similar pasó, por ejemplo, con el requerimiento que ingresó el expresidente Sebastián Piñera contra el tercer retiro de las AFP. Esa vez, también por un vicio de forma, el TC le dio un portazo al gobierno y no lo admitió a trámite.

tió a trámite.

Ahora el pleno deberá pasar al fondo del requerimiento. Por parte del gobierno el encargado de defender el escrito en los alegatos será el exministro del TC Gonzalo García. Hasta el momento incluso existen solicitudes, de parte de organizaciones de la sociedad civil, para que se hagan audiencias públicas.

Al menos por parte del Ejecutivo, son 14 las glosas que se quieren impugnar. Entre ellas están, por ejemplo, una exención de contribuciones para adultos mayores, la suspensión de la Ley Lafkenche, la glosa que prohíbe que alumnos sancionados por Aula Segura opten a la gratuidad universitaria o que el Estado financie los tratamientos para personas menores de edad transgénero.

Además, el TC no le dio luz verde al requerimiento que había ingresado la diputada Emilia Schneider (FA). La parlamentaria también impugnaba las glosas vinculadas al acceso a terapias para personas trans. ●